

Buenos Aires, 02 de julio de 2014

RESOLUCIÓN N°: 426/14

ASUNTO: Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del Instituto Universitario de Salud Mental correspondiente al año 2012.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL de la ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DE BUENOS AIRES, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 4408/13); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2012, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL correspondiente al año 2012, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar al MINISTERIO DE EDUCACION que indique al INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL que, por haber transcurrido más de seis (6) años de funcionamiento provisorio, deberá solicitar el reconocimiento definitivo de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley 24.521.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CONEAU

RESOLUCION N° 426 – CONEAU- 14



ANEXO

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL

INFORME ANUAL 2012

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Promovido por la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires (APdeBA), el Instituto Universitario de Salud Mental (IUSAM) fue autorizado provisoriamente para funcionar por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 352 del 20 de abril de 2005, previa Resolución CONEAU N° 526/04 recomendando al entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el otorgamiento de la autorización solicitada. En dicho Decreto se establece que el Instituto Universitario de Salud Mental, con sede en la calle Maure 1850 de la Ciudad de Buenos Aires, conforme a su perfil y denominación, tendrá una oferta académica y actividad "centradas en el campo disciplinario de la Salud Mental, que requiere un abordaje científico interdisciplinario". Asimismo, que antes de iniciar sus actividades debía contar con la aprobación ministerial del Estatuto, de las carreras y de los planes de estudio correspondientes, así como con la acreditación del cumplimiento de todas las exigencias y compromisos asumidos y con la habilitación de los edificios por parte de los organismos pertinentes.

El mencionado Decreto consigna como oferta académica prevista para la entidad las carreras de posgrado de Especialización en Psicoanálisis, Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes, Especialización en Psicopatología y Salud Mental, Maestría en Cultura y Salud Mental, Maestría en Familia y Pareja y Maestría en Psicopatología y Salud Mental.

El Estatuto Académico de la institución fue aprobado por RM N° 1261 del 31 de octubre de 2005 y los planes de estudio de las carreras mencionadas obtuvieron aprobación mediante Resolución Ministerial N° 512 del 11 de mayo de 2006. Con posterioridad, la institución solicitó y obtuvo autorización para la introducción de modificaciones no estructurales a los planes de estudio de las carreras de Maestría en Familia y Pareja (Disposición DNGU N° 07/07, N° 8/07, N° 2/08, N° 1/09, N° 11/09 y 183/13), Especialización y Maestría en Psicopatología y Salud Mental (Disposición DNGU N° 08/07) y Especialización en Psicoanálisis (Disposición DNGU N° 02/08).

En el mes de mayo de 2006 el IUSAM inició sus actividades con la implementación de las carreras de Especialización en Psicoanálisis, Maestría en Familia y Pareja y Maestría en Cultura y Salud Mental, a las que agregó la Especialización y la Maestría en Psicopatología y Salud Mental en el mes de agosto del mismo año. En 2007 se continuó con el dictado de las carreras iniciadas durante el período anterior y en 2008 se incorporó la carrera de



Especialización en Psicología de Niños y Adolescentes. En los años siguientes el IUSAM implementó las seis carreras de posgrado proyectadas y aprobadas mediante Decreto N° 325/05.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 576/96, el Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires ha presentado ante el Ministerio de Educación los Informes Anuales correspondientes a los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 que han sido analizados por la CONEAU mediante Resoluciones N° 99/08, 303/09, 435/10, 412/11, 112/12 y 437/13, respectivamente.

Con fecha 3 de abril de 2013 ingresa a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) el Informe Anual 2012, correspondiente al séptimo año de funcionamiento de la institución, que es remitido a la CONEAU el 29 de enero de 2014 por expediente N° 4408/13, previa incorporación del Informe ministerial de verificación, fiscalización y seguimiento académico (fs. 1051-1146).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2012

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La creación del IUSAM por iniciativa de la APdeBA responde al propósito de formalizar académicamente las actividades de formación, investigación y extensión que venía desarrollando la Asociación desde hace más de tres décadas, con el aval de la Asociación Psicoanalítica Internacional. Las actividades docentes se han desarrollado no solo en la sede de la entidad sino en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, en tanto Institución Afiliada, así como en la Facultad de Psicología de la misma Universidad y en otras instituciones universitarias en el marco de convenios específicos de colaboración, y también se han realizado actividades de extensión en el Centro Asistencial "David Liberman", donde se ofrece atención psicoterapéutica ambulatoria individual, grupal y de familia con aranceles institucionales, se realizan campañas de prevención en colegios secundarios sobre alcoholismo y drogadicción y además cuenta, entre otros servicios, con un equipo de orientación vocacional que realiza talleres con estudiantes y con sus padres.

De acuerdo a lo previsto en el proyecto institucional original, el objetivo del Instituto Universitario es la formación de profesionales y el desarrollo de la investigación en el campo de la Salud Mental así como la provisión de servicios a la comunidad, con un enfoque interdisciplinario. Asimismo, pretende proyectarse como un centro de excelencia en el plano nacional e internacional "con especial atención al cuidado, prevención y sostén de la salud mental de los individuos, sus familias y los grupos humanos, atendiendo a las demandas que en ese sentido existen tanto en la comunidad cuanto en la cultura, para asegurar niveles de calidad, excelencia y actualización de las disciplinas en las que centra su actividad, y mejorar los recursos humanos especializados en la atención, mejoramiento y preservación de la salud mental de la sociedad".



En 2012 el IUSAM implementó las seis carreras de posgrado proyectadas y aprobadas mediante Decreto N° 325/05, todas ellas en la sede de la calle Maure 1850. Cabe señalar, al respecto, que la carrera de Especialización en Psicología de Niños y Adolescentes no tuvo ingresantes en ese año, y que no registra ingresantes desde el año 2009.

Respecto de la separación alcanzada entre la institución precedente y el Instituto Universitario, cabe apuntar que las actuales autoridades a cargo del IUSAM han continuado trabajando en el cambio de pautas y conductas características del modelo educativo de la institución de origen, y por lo tanto ha habido avances en la diferenciación de espacios físicos y académicos. No obstante ello, la institución universitaria deberá no solamente mantener sino también continuar con los cambios instrumentados de modo que no constituyan mejoras coyunturales, sino objetivos permanentes no sujetos a modificaciones de las autoridades en ejercicio. En este sentido, se recomienda que la labor relativa al Departamento de Extensión Universitaria del IUSAM sea competencia exclusiva de la institución universitaria. La existencia de Departamentos paralelos o similares en el campo académico no contribuye a una definición precisa del Departamento de Extensión Universitaria tal como se colige de los artículos 25, 73, 74 y 75 del Estatuto.



En relación a la modalidad de contratación del cuerpo docente, se observa que en 2012 se redujo levemente la cantidad de docentes contratados bajo la modalidad ad-honorem, pero aún se encuentra más de la mitad del plantel docente sujeto a este tipo de vínculo jurídico-contractual, al tiempo que la totalidad del plantel cuenta con dedicación simple. Sería conveniente que la institución continúe profundizando la inserción institucional de los docentes, transformando los contratos eventuales y ad honorem en permanentes, y las dedicaciones simples en exclusivas o semiexclusivas. Tal como ha sido señalado en oportunidades anteriores, corresponde advertir que la actual situación atenta contra la conformación de un plantel docente con fuerte presencia en la institución, que garantice el desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior.

En otro orden, si bien se trabajó activamente durante el año bajo análisis, la institución deberá continuar profundizando la magnitud y alcance de las tareas de investigación y los convenios realizados a fines de dar cumplimiento a lo pautado por la Ley de Educación Superior y por su propio Estatuto.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora del IUSAM es la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires (APdeBA), entidad civil fundada el 8 de noviembre de 1977, con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 2 de mayo de 1978 mediante Resolución N° 2837. Fue constituida como un desprendimiento de la Asociación Psicoanalítica Argentina, con la cual comparte una historia previa que se inició en el año 1942.



Según lo informado en el proyecto institucional oportunamente presentado, la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires es una institución científica sin fines de lucro dedicada a la docencia, la investigación y la asistencia en Psicoanálisis, cuyas actividades se vinculan con la Psiquiatría y la Medicina y se extienden a otras áreas de la ciencia y la cultura. Se afirma que, desde su fundación, APdeBA ha tenido como objetivo “estar al servicio de las necesidades de la sociedad en torno a los problemas que plantea la salud mental, con énfasis en actividades de prevención, extensión e integración”, con el aval de la Asociación Psicoanalítica Internacional (IPA).

A fin de promover la creación del Instituto Universitario, en 2001 APdeBA modifica su Estatuto fijando como propósitos el estudio, desarrollo y enseñanza de la ciencia del Psicoanálisis en todos sus aspectos, cooperar con otras asociaciones psicoanalíticas que forman parte de la Asociación Psicoanalítica Internacional y con otras sociedades científicas, y “organizar una institución universitaria, que podrá tener la forma de Instituto Universitario conforme a lo previsto en la Ley de Educación Superior, para la enseñanza y la investigación en las disciplinas que estudian la salud mental y para la provisión de servicios a la comunidad en esa área del conocimiento”.

Los integrantes de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires, designados el 11 de diciembre de 2012 por el período de un año, son los siguientes:

Presidente: Dr. Miguel Leivi.
Vicepresidente: Dr. Horacio Barredo.
Secretaria: Lic. Silvia De Grazia.
Tesorera: Lic. Haydee de Levinas.
Secretaria Científica: Dra. Clara Nemas de Urman.
Secretaria de Extensión: Lic. Silvia Resnizky.

A fs. 725 se mencionan los nombres de las personas que ocupan los cargos de vocales titulares y los vocales suplentes. Respecto del año anterior, se han modificado las autoridades en los cargos de Secretario, Tesorero y Secretario de Extensión, antes ocupados por la Lic. Raquel Duek de Escandanari, el Dr. Víctor Berenstein y la Dra. Marta Bergagna respectivamente.

Integridad institucional y gestión

Según lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Académico, el Instituto adopta como base de su organización académica la estructura de Áreas Académicas que podrán abarcar más de una carrera. El artículo 13 de dicha norma establece que el gobierno y administración del IUSAM es ejercido por el Consejo Superior, el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo, los Consejos de Áreas Académicas, los Directores de Áreas Académicas y los Directores de carreras. El artículo 14 dispone que el Consejo Superior esté integrado por el Rector, los Vicerrectores Académico y Administrativo, los Directores de las Áreas Académicas y tres representantes elegidos por el claustro universitario plenario, que deberán ser profesores ordinarios con categorías de profesor titular, asociado o adjunto.



El artículo 9 establece la creación de un Consejo Asesor, en tanto el artículo 11 determina que la estructura de gestión incluye otros órganos de apoyo y asesoramiento, identificados como el Departamento de Docencia y el Departamento de Investigación, dependientes del Vicerrectorado Académico, así como el Departamento de Extensión Universitaria dependiente del Rectorado.

Durante el año 2012 la institución efectuó cambios en la estructura de gobierno en la dirección del Departamento de Extensión Universitaria, del área de Cultura y Salud Mental y del área de Psicoanálisis. A continuación se presenta la nómina de autoridades vigente durante el año bajo análisis según se informa a fs. 412, 1058 y 1059:

Rector: Dr. Alfredo Paineira.
Vicerrector Académico: Dr. Alfredo Ortiz Fragola.
Vicerrectora Administrativa: Lic. Elsa Grillo de Rimoldi.
Secretaria del Rectorado: Lic. María Rita Ragau.
Directora del Departamento de Investigación: Dra. Clelia Manfredi de Poderoso.
Directora del Departamento de Docencia: Lic. Nidia B. Schuster.
Directora del Departamento de Extensión Universitaria: Lic. Laura Sperber.
Director de Educación a Distancia: Dr. Ricardo M. Kacir.
Director del Área de Psicoanálisis: Dr. Alfredo Bergallo.
Director del Área de Cultura y Salud Mental: Dr. Héctor Ferrari.
Director del Área de Psicopatología y Salud Mental: Dr. Carlos Bucahi.
Directora de Biblioteca: Dra. Inés Vidal.



Cabe agregar que en el Informe ministerial se señala que, en el transcurso del año 2013, fueron reemplazados siete cargos, correspondientes al de Rector, Vicerrector Académico, Secretaría del Rectorado, Dirección del Departamento de Investigación, Dirección del Departamento de Extensión Universitaria, Dirección del Área de Psicoanálisis y la de Psicopatología y Salud Mental.

Con anterioridad la institución informó que desde el mes de septiembre de 2011 se incorporaron a la categoría de "rentados por contrato fijo" el Rector y los Vicerrectores Académico y Administrativo hasta la finalización de su mandato, cargos que anteriormente eran cumplidos en calidad de ad honorem.

El Instituto Universitario adopta como base de su organización académica una estructura por Áreas Académicas. Estas podrán abarcar más de una carrera, y están dirigidas por Consejos de Áreas integrados por un Director y un Secretario de Área, los Directores de carreras y tres docentes ordinarios (art. 10 y 42).

Durante el año 2012 la institución efectuó cambios en la nómina de responsables de las siguientes Áreas Académicas: el área y la carrera de Especialización en Psicoanálisis; el área y la Maestría de Cultura y Salud Mental y el área y la carrera en Familia y Pareja. Se



informan los responsables de las Áreas Académicas y de las respectivas carreras durante el período en análisis, de acuerdo al siguiente detalle.

Área Académica de Psicoanálisis: Director del Área y de la carrera de Especialización en Psicoanálisis: Dr. Alfredo Bergallo; Directora de la carrera de Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes: Dra. Susana Bidolsky.

Área Académica de Psicopatología y Salud Mental: Director del Área: Dr. Carlos Bucahi; Directores de las carreras de Especialización y Maestría en Psicopatología y Salud Mental: Dr. Carlos Bucahi y Dr. Alfredo Ortiz Frágola; Directores de Área y de la carrera de Maestría en Familia y Pareja: Dr. Julio Moreno y Lic. Silvia Resnizky

Área Académica de Cultura y Salud Mental: Director del Área y Director de la Maestría en Cultura y Salud Mental: Dr. Héctor Ferrari.

Cabe agregar que durante el año 2013 se introdujeron nuevas modificaciones en la dirección del Área y carrera de Especialización en Psicoanálisis, y en el Área y carreras de Especialización y Maestría en Psicopatología y Salud Mental, donde se llevó a cabo un total de tres reemplazos.

Asimismo, el ya mencionado Informe ministerial destaca que la Lic. Silvia Resnizky, Directora de Área y de la Maestría en Familia y Pareja, y la Lic. Graciela Selener, Secretaria Académica de dicha Maestría, ocupan también cargos directivos en áreas análogas en APdeBA (la primera como Secretaria de Extensión y la segunda como Directora del Departamento de Familia y Pareja). Ante tal situación, dicho Informe señala que no se evidencia con claridad la relación que existe entre la carrera de Maestría en Familia y Pareja del IUSAM y el Departamento de Familia y Pareja de APdeBA, ni si esta circunstancia no afecta la autonomía del Departamento y la Maestría del IUSAM. La misma consideración dedica al Departamento de Niñez y Adolescencia de APdeBA. Se indica que esta situación supone una posible duplicación de tareas que son de resorte exclusivo de la institución universitaria.

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

La Resolución Ministerial N° 512/06, por la que es aprobada la oferta académica de la institución, determina que todas las carreras de posgrado contempladas en el Decreto N° 325/05 se desarrollarán bajo la modalidad presencial, y especifica que la validez de los respectivos títulos se otorga en virtud de lo establecido en la RM N° 373/06, la cual dispone que compete al Ministerio de Educación el otorgamiento del reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de las carreras de posgrado que ofrezcan inicialmente las instituciones universitarias de acuerdo con sus correspondientes decretos de autorización provisoria.



La Resolución Ministerial N° 512/06 en su artículo 1 aprueba los planes de estudio de las seis carreras de posgrado previstas, en su artículo 2 otorga el reconocimiento oficial provisorio y validez nacional a los respectivos títulos, y en su artículo 3 establece que el reconocimiento oficial y la validez nacional otorgadas caducarán si la institución no obtuviera la correspondiente acreditación en la primera convocatoria que realice la CONEAU con posterioridad al inicio de las actividades académicas del Instituto Universitario.

La institución presenta el 6 de julio de 2012 ante la CONEAU las solicitudes de acreditación, formularios electrónicos y autoevaluaciones de las seis carreras de posgrado a la convocatoria para la acreditación de posgrado del Área de Ciencias Humanas: Especialización en Psicopatología y Salud Mental, Especialización en Psicoanálisis, Especialización en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes, Maestría en Familia y Pareja, Maestría en Psicopatología y Salud Mental y Maestría en Cultura y Salud Mental.

Durante 2013 la CONEAU acreditó cuatro de las seis carreras de posgrado de la institución universitaria (fs. 1104). Las carreras acreditadas fueron: Especialización en Psicoanálisis (Res. N° 456/13), Especialización en Psicología Clínica de Niños y Adolescentes (Res. N° 455/13), Especialización en Psicopatología y Salud Mental (Res. N° 840/13) y Maestría en Cultura y Salud Mental (Res. N° 804/13). La Maestría en Familia y Pareja no ha sido acreditada (Res. N° 1172/13), y se encuentra actualmente en trámite en la CONEAU el recurso de reconsideración presentado por la institución, en tanto la Maestría en Psicopatología y Salud Mental se encuentra en proceso de evaluación.



En el año informado el IUSAM implementó las seis carreras de posgrado previstas inicialmente, todas ellas autorizadas mediante RM N° 512/06. En todos los casos la institución presenta información referida a su duración, carga horaria, requisitos de ingreso y de graduación y tipo de evaluación. Asimismo, incorpora copia de resoluciones y disposiciones aprobatorias de los planes de estudios de las carreras, así como información detallada relativa a las asignaturas dictadas durante el período. También se incorpora en el Informe Anual bajo análisis la normativa y pautas de elaboración de los informes finales de las carreras de Especialización y el Reglamento de Tesis de Maestría.

El Área de Psicoanálisis comprende las carreras de Especialización en Psicoanálisis, de cuatro años de duración, dirigida a graduados de Medicina o de Psicología y la de Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes, de dos años de duración, también dirigida a graduados de Medicina o Psicología.

En el Área de Psicopatología y Salud Mental se ofrece la carrera de Especialización en Psicopatología y Salud Mental, de dos años y medio de duración, dirigida a graduados de Medicina o Psicología; la Maestría en Psicopatología y Salud Mental, de dos años y medio de duración, dirigida también a graduados de Medicina o Psicología y la Maestría en Familia y Pareja, de dos años de duración, dirigida a graduados universitarios y de nivel superior no universitario de cualquier carrera de cuatro años de duración como mínimo.



El Área de Cultura y Salud Mental contiene la carrera de Maestría en Cultura y Salud Mental, de dos años de duración, dirigida a graduados de carreras de Psicología, Educación, Medicina, Trabajo Social y Ciencias Sociales o Humanidades.

De la información sobre matrícula proporcionada, surge que la carrera de Especialización en Psicología de Niños y Adolescentes no ha tenido ingresantes en los años 2010, 2011 y 2012. La maestría en Cultura y Salud Mental no ha tenido ingresantes en los años 2010 y 2011, mientras que en 2012 contó con 5 ingresantes (fs. 695).

La cantidad de graduados hasta diciembre de 2012 es de 21: en 2010 se graduaron 2 especialistas en Psicopatología y Salud Mental y en 2011 lo hicieron 2 alumnos de la Especialización en Psicoanálisis, 2 de la Especialización en Psicopatología y Salud Mental, 2 de la Maestría en Cultura y Salud Mental y 1 de la Maestría en Familia y Pareja. Entre 2012 y 2013 se graduaron 5 especialistas y 1 magíster en Psicopatología y Salud Mental; 3 magíster en Familia y Pareja; 2 especialistas en Psicopatología y 1 magíster en Cultura y Salud Mental (fs. 712-713). La carrera de Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes no cuenta con graduados a la fecha de presentación del Informe Anual del año 2012.



En respuesta a lo requerido en el ya citado Informe ministerial, a fs. 688-697 la institución presenta la información corregida sobre las cifras correspondientes a la cantidad de alumnos ingresantes, reinscriptos, total de alumnos que están cursando asignaturas, graduados y alumnos que completaron el plan de estudios y adeudan el trabajo de graduación o la tesis desde el año 2006 hasta el año 2012. De allí surge que en el año bajo análisis el IUSAM ha contado con 40 ingresantes a sus carreras de posgrado y que los alumnos activos son 196, de los cuales 64 corresponden a la carrera de Maestría en Familia y Pareja, 59 a la carrera de Especialización en Psicoanálisis, 37 a la carrera de Especialización en Psicopatología y Salud Mental, 17 a la carrera de Maestría en Familia y Pareja, 14 a la carrera de Maestría en Cultura y Salud Mental y 5 a la carrera de Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes.

En la Res. CONEAU N° 112/12, correspondiente al análisis del Informe Anual 2011, se recomendaba a la institución continuar desarrollando acciones tendientes a incrementar la matrícula en función de adecuarse a lo previsto en el proyecto institucional original y posibilitar la continuidad de la oferta académica vigente. En respuesta a ello, la institución informa que está trabajando en la difusión de su oferta académica mediante la contratación de agencias de publicidad. A fs. 90 del expediente se detallan los medios de difusión y publicidad contratados durante los años 2011, 2012 y 2013.

En relación con la admisión de postulantes extranjeros a los posgrados que ofrece la institución, el IUSAM otorga un plazo prudencial, una vez iniciada la carrera, para completar dicho trámite; por ello corresponde reiterar que previo al ingreso a las carreras de posgrado que requieren en su desarrollo el ejercicio profesional del cursante, el alumno extranjero debe presentar copia de reválida del título de grado realizada en una Universidad Nacional o de la convalidación del título de grado realizada por el Ministerio de Educación.

Investigación y desarrollo

El Estatuto Académico del IUSAM prevé en su artículo 31 la conformación y funcionamiento de un Departamento de Investigación, dependiente del Vicerrectorado Académico, a cargo de un Director que propone a las autoridades de la institución el reglamento de las actividades del área y supervisa su cumplimiento.

Este Departamento es el responsable de la difusión y publicación de los resultados de las investigaciones (art. 32), del desarrollo de acciones destinadas al intercambio de investigadores, la creación de un sistema de becas de perfeccionamiento para investigadores (art. 33), la promoción de la actividad científica y el estímulo de la investigación entre docentes y alumnos (art. 34), y el diseño de una metodología de evaluación, supervisión, orientación y guía para el desarrollo de las actividades (art. 35).

A fs. 31 se informa que durante el período en análisis el Departamento trabajó en dos áreas fundamentales: la de Salud Mental y la de Psicoanálisis, así como en la formación de recursos humanos.

CONEAU

En el contexto del Área de Salud Mental, finalizó el proyecto de investigación "Participación socio comunitaria y proyecto de vida en la adolescencia actual, en el conurbano bonaerense zona sur y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Tal como ya se informó en el IA anterior, los resultados de este proyecto fueron presentados en 2011 en el Congreso de la International Psychoanalytical Association, México, que tuvo lugar del 3 al 6 de agosto de ese año en la ciudad de México.

A su vez, en el año 2012 el Área de Salud Mental continúa la preparación del proyecto de investigación "Adolescencia y violencia. Esquemas de interacción entre adolescentes, y entre adolescentes y adultos y su relación con la violencia, en contextos escolares actuales urbanos". Este proyecto incorporará a tres alumnos del IUSAM y a los futuros docentes de diferentes profesados del ISFD (Instituto Superior de Formación Docente) N° 1. Son objetivos del proyecto identificar esquemas de interacción entre adolescentes, con adultos cuidadores y con docentes, relacionados con episodios de violencia.

En el Área de Psicoanálisis, por su parte, el Departamento informa que continúa con el proyecto de investigación "An Exploration of the Development and Maintenance of Psychoanalytic Identity" que se lleva a cabo en colaboración con el "Chicago Institute for Psychoanalysis". En una primera etapa se ha realizado y elaborado el ensayo piloto, se han llevado a cabo reuniones de trabajo y se administró el cuestionario definitivo a toda la población de estudio. En el transcurso del año 2012 se ha finalizado la recepción de los cuestionarios y se procederá al análisis de los datos obtenidos. En junio de 2011 se había presentado esta investigación en el Ateneo de APdeBA.

Asimismo, en esta Área continúa desarrollándose el proyecto de investigación "Acuerdos y desacuerdos en la clínica" que se inició en el año 2010 bajo la denominación "Convergencias y divergencias de la práctica psicoanalítica". El propósito de la investigación es explorar el significado y consecuencias del predominio de las discrepancias entre analistas en el campo



clínico. Algunas cuestiones relativas al proyecto fueron presentadas en el Ateneo de APdeBA, en junio de 2011.

También se informa que se continúa desarrollando el proyecto de investigación "Aporte inconsciente de la mente del analista en la génesis de la interpretación". Del mismo modo que en años anteriores (2010 y 2011), se ha trabajado en asesorías para abordar y establecer la metodología adecuada al proyecto. Algunos aspectos de esta investigación fueron presentados en congresos y jornadas. La investigación fue presentada en el Congreso de la Federación Psicoanalítica de América Latina (FEPAL) en septiembre de 2012.

A fs. 35 la institución comunica que ha finalizado el proyecto de carácter epidemiológico denominado "Estudio exploratorio de las consultas al Centro de Orientación e Investigación Dr. David Liberman (período 2006-2010)", iniciado en 2011, en el que participaban alumnos del IUSAM. Los objetivos del proyecto consistían en "estudiar la prevalencia e incidencia de los trastornos mentales y del comportamiento en la población de pacientes que ha consultado el Centro Liberman en el período correspondiente a los años 2006 a 2010; clasificar las convergencias y divergencias entre los diagnósticos presuntivos y diagnósticos definitivos de tratamiento; y diferenciar los rangos etarios de la población". El estudio fue presentado en el Ateneo del Centro de Orientación e Investigación Dr. David Liberman, el 5 de octubre de 2012.



Por otra parte, el Departamento brindó orientación metodológica al proyecto de investigación "Psicoterapia psicoanalítica basada en evidencias, revisión de la literatura", orientado a realizar una investigación bibliográfica con el propósito de examinar e identificar cuáles han sido los resultados publicados en tratamientos psicoanalíticos, cómo fue evaluada la investigación de resultados, qué diseño metodológico fue implementado, cuánto tiempo duró el seguimiento de los pacientes, qué tamaño de muestra fue utilizada y qué instrumentos fueron utilizados para el diagnóstico (fs. 38).

Asimismo, la institución reitera que, bajo la coordinación de la Secretaría del Departamento, se ha organizado la actividad científica denominada "Grupo de Trabajo Clínico", en el último congreso realizado en agosto de 2011 en la Ciudad de México.

A fs. 252-263 obra el Reglamento de Investigación del Departamento (Res. rectoral N° 91/10) y el Reglamento de Tesis de Maestría (Res. rectoral N° 82). El primero de ellos detalla los objetivos del Departamento de Investigación ya citados y establece pautas referidas a las condiciones para la presentación de nuevos proyectos, la publicación de los productos de las actividades de investigación impulsadas desde el IUSAM y los parámetros de evaluación previstos para cada propuesta. También estipula que cada año el Vicerrector Administrativo presentará al Rector el presupuesto anual destinado a la investigación, quien lo elevará al Consejo Superior.

A fs. 42 y 43 se presenta el listado de 14 textos solicitados a la biblioteca para adquisición del Departamento.



Los resultados alcanzados por el Departamento de Investigación comprenden publicaciones y participación en congresos y seminarios, la organización de conferencias y un curso (se enumeran a fs. 39-43).

Asimismo, durante el primer cuatrimestre de 2012, se volvió a dictar a los alumnos de la cátedra de Metodología de la Investigación de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad del Salvador, un curso sobre "Búsqueda Bibliográfica en Bases de Datos".

Respecto del financiamiento, el Informe ministerial señala que los fondos para investigación estimados ascienden a \$12.000, y que en 2012 se destinaron \$ 3.239 a este rubro (fs. 1111).

En el año 2011 la institución presentó información sobre los docentes que se desempeñaban en el Departamento de Investigación, indicando que había 9 docentes categorizados en el Programa Nacional de Incentivos, 3 investigadores de Conicet, 2 investigadores con subsidio UBACyT y otros 5 docentes no categorizados, pero con titulación de doctorado o maestría. Asimismo, detalló los nombres de cuatro docentes que se encontraban realizando sus tesis doctorales o de maestría y 5 docentes de la institución que son investigadores del IPA. A fs. 30 se presenta la nómina de los docentes investigadores del IUSAM. Del total del plantel docente (87), 16 se desarrollan como investigadores, es decir, un 18% del total de los docentes del Instituto Universitario.



Extensión y bienestar universitario

Según lo dispuesto en el Estatuto Académico, el Departamento de Extensión Universitaria depende directamente del Rectorado (art. 11), y en él se concentra la actividad de extensión educativa y cultural así como la de servicios a la comunidad, siendo sus funciones las de organizar, planificar y realizar dichas actividades, proyectar y coordinar cursos que no otorguen título académico y promover tareas de prevención y promoción de la salud mental, entre otras (art. 25). El Departamento de Extensión es coordinado por un Director, el que deberá proponer a las autoridades la reglamentación de las actividades del área y supervisar su cumplimiento (art. 26) (fs. 865- 866).

A partir de junio de 2012 se hizo cargo de la Dirección la Lic. Laura Sperber (Res. N°149/12), en reemplazo del Lic. Oscar Elvira. En 2013 asumió el cargo la Lic. Mónica Cardenal, por inconvenientes de salud de la anterior directora (Res. N°174/13) (fs. 749).

En relación con las actividades desarrolladas durante el año bajo análisis, se informa que se dictaron cinco cursos presenciales (fs. 24 a 26) y ocho cursos de extensión a distancia, que cuentan con certificación universitaria del IUSAM (convenio firmado entre APdeBA e IUSAM) (fs. 27y 28).

Adicionalmente, de fs. 26 a 27 se señala que en el año bajo análisis se desarrollaron otras actividades de extensión universitaria abiertas a la comunidad: se llevó a cabo el "Taller recreativo y de reflexión para adultos mayores", donde se proyectan películas que se debaten posteriormente; la charla abierta "Acompañando a los padres en un cambio de mirada: la



orientación a los padres como alternativa o complemento de la terapia de niños y adolescentes”, a la que asistieron tanto profesionales como padres de niños y adolescentes; y la charla “Divulgar sin vulgarizar, Psicoanálisis en los medios”, dirigida a psicoanalistas, médicos y psicólogos. También se llevó una muestra de arte, organizada en forma conjunta con la Secretaría de Extensión de APdeBA, donde se convocó a miembros de APdeBA y alumnos de IUSAM a participar con sus obras.

Los ocho cursos de extensión a distancia dictados en convenio con APdeBA (fs. 27) son: “Winnicott y Kohut. Nuevas perspectivas en psicoanálisis, psicoterapia y psiquiatría. Nivel inicial”; “Winnicott y Kohut. Nuevas perspectivas en psicoanálisis, psicoterapia y psiquiatría. Nivel avanzado”; “Teoría y clínica vincular. Psicoanálisis de la pareja y la familia. Módulo I, II y III”; “Narcicismo: teoría y clínica”; “Un panorama sobre la obra de Piera Aulagnier y su significado dentro del psicoanálisis”; “El Sueño, un paradigma de la mente. Módulo I y II”; “Funcionamientos neuróticos y psicóticos de la mente. Sus implicaciones clínicas. Freudiano y post freudiano” y “Acercamiento a la enseñanza de Lacan. Teoría”. No se informa sobre la cantidad de cursantes.

A fs. 681 y 684 obra copia de la publicidad realizada por el IUSAM sobre los cursos ofrecidos.

Por otro lado, cabe recordar que desde marzo de 2011 el IUSAM cuenta con su propio campus virtual.

En el Informe ministerial se hace referencia a una serie de irregularidades detectadas durante la verificación que conciernen al vínculo entre el IUSAM y la APdeBA. Una de ellas alude a la publicitación de los cursos a distancia: mientras que el IUSAM publicita en su página web sólo un curso a distancia desarrollado por el Departamento de Extensión de APdeBA; APdeBA ofrecía un total de 14 con certificación universitaria del IUSAM. Por ello, el Informe concluye señalando que “no todas las actividades de extensión del IUSAM son publicitadas en su página web. Hay actividades que desarrolla APdeBA con certificación universitaria del Instituto Universitario que sólo publicita APdeBA” (fs. 1081).

Otra de las situaciones problemáticas atañe al curso de perfeccionamiento en “Psicopatología clínica y clínica psicoanalítica” dictado en el Instituto de Clínica Psicoanalítica de Santa Fe, ofrecido en la página web de APdeBA como parte de su actividad de extensión, que otorga un título universitario de Especialización. En la página web del Instituto de Santa Fe se detalla que dicho título es emitido por el IUSAM. No obstante, el IUSAM no está autorizado para dictar tal especialización ni cuenta con autorización para dictar carreras de posgrado en la ciudad de Santa Fe. Posteriormente, las autoridades del IUSAM se acercaron a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para presentar la documentación correspondiente al convenio establecido con el Instituto de Psicología de Santa Fe.

Ante estas irregularidades, el Ministerio subraya la persistencia de un vínculo poco claro entre el IUSAM y la APdeBA, señalando que “dado que uno de los más importantes desafíos a los que debe hacer frente el IUSAM es superar el cambio conceptual y de completa asunción de



las incumbencias que le son intrínsecas a la institución universitaria y a las cuales la institución madre le cuesta desprenderse (...) resulta necesario que el Instituto Universitario siga laborando a fin de lograr cumplir dicho objetivo (...) existen todavía algunos nichos o espacios que requieren ciertos ajustes y precisiones y que es necesario cumplimentar a los fines de una mayor transparencia y definición del Departamento de Extensión Universitaria (resorte exclusivo del Instituto Universitario) y las actividades de APdeBA” (fs. 1086).

En relación a las prácticas profesionales, la institución brinda algunos datos relativos a ellas en los informes de los directores de las carreras de Especialización en Psicoanálisis, Especialización y Maestría en Psicopatología y Salud Mental y de la Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes del año 2012, y a fs. 1002-1008 incorpora información discriminada por carrera sobre los alumnos que realizaron prácticas profesionales durante los años 2012 y 2013, detallando nombre del alumno, institución donde se llevó a cabo, nombre del supervisor a cargo y del encargado de las supervisiones del IUSAM, cantidad de horas, acciones realizadas, logros alcanzados, dificultades y conclusiones. No obstante, a pesar de lo presentado, en el Informe ministerial se recomienda suministrar la información de un modo más claro, precisando los convenios que enmarcan las actividades en las instituciones mencionadas y las fechas en que fueron desempeñadas.

CONEAU

En lo que refiere al Bienestar Estudiantil, en su artículo 178 el Estatuto Académico del IUSAM establece que la institución ofrecerá la oportunidad de estudiar “a quienes tengan voluntad y capacidad para hacerlo, independientemente de su situación económica”, en virtud de lo cual se ha impulsado un programa de becas y ayuda financiera, para cuya implementación ha sido aprobado un Reglamento de Becas.

Se presenta la nómina de beneficiarios de las 25 becas otorgadas durante 2012, indicando datos personales, tipo de beca, porcentaje, vigencia y carrera (fs. 226); en el año 2011 los becarios habían sido 24.

Del listado de becarios presentado por la institución se desprende que 10 alumnos corresponden a la carrera de Especialización en Psicopatología y Salud Mental, 8 alumnos a la Maestría en Familia y Pareja y 7 a la carrera de Especialización en Psicoanálisis. Del total de becas asignadas, 6 son del 50% (media beca), 14 del 30% (beca parcial) y 5 del 25% (beca parcial).

Recursos humanos

El Estatuto Académico del IUSAM establece que la enseñanza y la investigación estarán a cargo de docentes pertenecientes a las categorías de docentes ordinarios, los cuales podrán ser titulares, asociados, adjuntos, jefes de trabajos prácticos o ayudantes de primera, y de docentes extraordinarios en calidad de invitados, eméritos, consultos y honorarios (art. 88). Dichos docentes podrán revistar en carácter de regulares, interinos, contratados y libres (art. 91), bajo el régimen de dedicación exclusiva, semi-exclusiva y simple (art. 112).



El artículo 92 de ese órgano rector define que es función del Consejo Superior reglamentar las condiciones y formas de evaluación de los antecedentes académicos y profesionales para la designación del personal docente y de investigación, así como el mecanismo de provisión de los cargos, sus funciones, carrera docente, evaluación, promoción y remoción.

El artículo 93 establece que los docentes ordinarios regulares son nombrados a través de la evaluación de sus méritos y eventualmente una prueba de oposición; en tanto el artículo 94 dispone que el Rector podrá designar profesores interinos, por un tiempo determinado no inferior a la duración del ciclo lectivo correspondiente.

A fs. 227-230 se brinda información relativa al plantel docente, con planillas que detallan, para cada carrera, las asignaturas dictadas en cada uno de los cuatrimestres del año 2012 y los docentes por categoría.

Asimismo, a fs. 214-221 la institución adjunta la nómina de profesores indicando su nombre y apellido, titulación, categoría docente, dedicación funcional, carrera y vínculo jurídico-laboral para el período julio de 2011 a agosto de 2012.

CONEAU

Especialización en Psicoanálisis. Cuenta con un total de 37 docentes (se registran 12 docentes menos que en el período anterior). Con relación a las categorías asignadas, se indica que 35 son titulares y 2 son asociados. De ellos, 31 cuentan con dedicación simple y 6 con dedicación completa. Con relación al vínculo jurídico-laboral, se señala que 26 son docentes ad honorem y 11 están contratados por períodos fijos.

Maestría en Cultura y Salud Mental. Se informa un total de 5 docentes (1 docente más que los consignados para el período 2011), todos ellos con título de grado y posgrado. Con relación a las categorías asignadas, se indica que 4 son titulares y 1 es adjunto; 4 cuentan con dedicación simple y 1 con dedicación completa. Con relación al vínculo jurídico-laboral, se señala que 4 docentes son monotributistas y 1 se desempeña como ad honorem.

Maestría en Familia y Pareja. Se informa un total de 28 docentes (3 docentes menos respecto de lo informado en el IA 2011). Con respecto a las categorías asignadas, se consigna que 17 son titulares, 6 adjuntos, 3 asociados, 1 auxiliar y 1 invitado. Con relación al vínculo jurídico-laboral, se señala que 13 docentes son monotributistas, 14 ad honorem y 1 está contratado por períodos fijos.

Maestría y Especialización en Psicopatología y Salud Mental. Se informa un total de 25 docentes (7 docentes menos respecto de lo informado en el IA 2011). En relación con las categorías asignadas, se indica que 19 son titulares, 4 adjuntos y 2 asociados. 19 cuentan con dedicación simple y 6 con dedicación completa. Con relación al vínculo jurídico-laboral, se señala que 9 docentes son monotributistas, 10 ad honorem y 6 están contratados por períodos fijos.

Del análisis de la información presentada surge que las características generales señaladas en el IA 2011 respecto del plantel docente son similares a las de 2012. No obstante, cabe



destacar una leve reducción en la cantidad de docentes. Considerando que algunos de los docentes se desempeñan en más de una carrera, se observa que el plantel docente general está integrado por un total de 87 personas (29 menos que el año anterior).

Respecto de las categorías docentes surge que 66 profesores son titulares, 11 son adjuntos, 6 son asociados, 2 invitados y 1 auxiliar. La institución informa que 46 de sus docentes son miembros de APdeBA y prestan sus servicios profesionales ad honorem, mientras que 23 docentes reciben honorarios facturando como monotributistas, en tanto 18 están contratados por períodos fijos.

Se advierte que el IUSAM ha reducido la cantidad de docentes ad-honorem en relación al año 2011 (de 68 a 46). Ha disminuido también la cantidad de docentes que cuentan con contratos por períodos fijos. Cabe notar entonces que, si bien se han registrado avances, aún hay muchos docentes que tienen un vínculo débil con la institución, ya que están contratados bajo la modalidad ad honorem o como monotributistas. En este sentido, sería conveniente que la institución apunte a profundizar la inserción institucional de los docentes, transformando los contratos eventuales y los ad honorem en permanentes, a fin de conformar un plantel docente con pertenencia institucional, que garantice el desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior.

Con relación a las dedicaciones docentes, se advierte que en el año bajo análisis son 15 los docentes que cuentan con dedicación completa, a diferencia del año anterior cuando no había ningún docente con esta dedicación, y 72 con dedicación simple. Si bien se observa un avance también en este punto respecto de años anteriores, sería recomendable que la institución continúe promoviendo la contratación de docentes con dedicación exclusiva o semiexclusiva.

En otro orden, en respuesta a lo solicitado en oportunidad del análisis del Informe Anual anterior, a fs. 214-221 la institución adjunta información detallada acerca del título máximo alcanzado por los docentes, consignando los profesores que cuentan con formación de posgrado en Asociaciones Psicoanalíticas Oficiales filiales de la International Psychoanalytical Association y otras asociaciones oficiales. De un total de 87 docentes, 73 cuentan con titulación de posgrado, y de ellos 54 la han obtenido en Asociaciones Psicoanalíticas y 19 en instituciones universitarias; de éstos, 12 poseen título de doctorado, 5 de especialización y 2 de magíster.

Los artículos 115 a 127 del Estatuto del IUSAM prevén la capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes y el impulso de la Carrera Docente, y establecen que el Reglamento de selección e ingreso de los profesores deberá contemplar la pautas para el llamado y período de inscripción, las condiciones y mecanismos requeridos para el ingreso y la designación, la integración de comisiones de selección y su actuación, y la reglamentación por parte del Consejo Superior de la carrera de investigador.

Al respecto se consigna que en 2012 las actividades de capacitación y evaluación de los integrantes del plantel consistieron en la convocatoria a ateneos y cursos de actualización científica y profesional, que otorgan créditos para la Carrera Docente. En el año 2012 se han



desarrollado 22 ateneos, programados y coordinados por la Secretaría Científica de APdeBA. Para todos los casos la institución informa título, autor, coordinador y fecha (fs. 68-71).

Asimismo, se informa que en 2012 se llevaron a cabo cursos de actualización en administración y organización universitaria para la Carrera Docente. La Dirección Docente, con acuerdo del Vicerrector Académico, coordinó por tercer año consecutivo reuniones de capacitación, en las que se trataron temas referidos a la evaluación de aprendizajes y autoevaluación docente e institucional. Los cursos de capacitación docente abarcaron los siguientes contenidos: "Proceso de enseñanza y aprendizaje"; "Formación del profesional"; "Planificación de cursos"; "Evaluación de aprendizajes", "Evaluación de la docencia", "Autoevaluación institucional" y "Acreditación de carreras de posgrado" (fs. 72).

En el Informe Anual 2012 a fs. 72-73, la institución presenta un listado de inscriptos en los cursos de capacitación docente. Se indica que en 2010 se inscribieron 8 docentes, en 2011 hubo 32 profesores inscriptos y en 2012, 9 profesores. Por último, el IUSAM señala que se está administrando una encuesta entre los inscriptos en los cursos para verificar el impacto en las actividades académicas, pero no informa sobre eventuales resultados de su aplicación.



En relación a los legajos docentes, en el Informe ministerial se señala que éstos fueron revisados y que contenían la documentación reglamentaria. No obstante, se observa que en muchos casos no ha sido incorporada la información respaldatoria (diplomas, certificados analíticos) de los títulos y/o formación que los profesores declaran tener en sus CV. En este sentido, el Informe ministerial señala que los legajos docentes "parecieran estar armados más en función de la membresía y tipo de socio a APdeBA que a legajos de profesores de una institución universitaria". De este modo, en muchos casos se requiere documentación que certifique la experiencia en centros de investigación y en docencia en otras instituciones universitarias (fs.1091-1092).

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

A fs. 50-54 el IUSAM presenta el listado de convenios que continúan vigentes en 2012, indicando para cada uno de ellos título, entidad, objetivos, duración, resultados e impactos esperados.

En 2012 se registra un total de 11 convenios vigentes. Dos de ellos son internacionales: el convenio marco de colaboración entre la Universidad CES de Medellín (Colombia) y el IUSAM, firmado en 2012 y el convenio marco de colaboración entre IUSAM y la Universidad de Santiago de Compostela, España, firmado en 2008. El resto son nacionales: convenio específico de colaboración entre la Pontificia Universidad Católica Santa María de los Buenos Aires (UCA) y el IUSAM, firmado en 2012; convenio marco de colaboración entre la Municipalidad de San Isidro y el IUSAM, firmado en 2012; acuerdo marco de colaboración entre la Asociación aragonesa para la investigación psíquica de niños y adolescentes (APPINA) y el IUSAM, firmado en 2010; convenio marco y acuerdo específico de colaboración entre la Fundación Universidad de Belgrano "Doctor Avelino Porto", y el IUSAM, firmado en 2010; convenio marco de colaboración entre la Sociedad Psicoanalítica



de Mendoza y el IUSAM, firmado en 2009; convenio marco firmado con la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires en 2006; acuerdo específico firmado con la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires firmado en 2006; convenio con el Centro Liberman de APdeBA, firmado en 2004; convenio marco de cooperación entre el IUSAM y la Fundación Manos Abiertas.

Del total de los convenios en curso, 3 fueron firmados en 2012 y 7 datan de períodos anteriores.

De los convenios informados en años anteriores, 6 no registraron actividad durante 2012: el acuerdo marco de colaboración entre la Universidad ISALUD y el IUSAM, firmado en 2010; el convenio marco de colaboración entre la Universidad Atlántida Argentina y el IUSAM, firmado 2006; el convenio marco entre el Colegio Público de Abogados y el IUSAM, firmado en 2007; el acuerdo específico de colaboración entre el Centro Integral de Psicología S.A. (CIPSA) y el IUSAM, firmado en 2007; el acuerdo marco de colaboración entre la Universidad del Aconcagua y el IUSAM, firmado en 2010 y el convenio marco de colaboración entre la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) y el IUSAM, firmado en 2008.

A fs. 346-356 y 1013-1024 la institución presenta la copia de los convenios vigentes.

La DNGU recomienda en su Informe que la institución universitaria indique los avances con respecto a la firma de nuevos convenios con las instituciones en las cuales los estudiantes realizan las prácticas profesionales, en los que queden "claramente determinadas las responsabilidades de cada parte, las tareas a realizar, las personas que supervisan a los alumnos tanto por parte del IUSAM como de la contraparte, etc." (fs. 1099). La DNGU también señala que, en muchos casos, no se especifican con claridad las actividades concretas realizadas en el año 2012 y que falta consignar los resultados, sobre todo en aquellos convenios que ya tienen varios años celebrados y las actividades programadas para el período siguiente al año de referencia, en este caso el año 2013 (fs. 1098). Finalmente, requiere que se consigne si se han firmado los convenios marco y específicos con el Instituto de Rehabilitación Psicofísica de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el Hospital José T. Borda, el Sanatorio Méndez y la Fundación María Elisa Mitre, para el desarrollo de prácticas profesionales de los alumnos.

En respuesta a lo solicitado en oportunidad del análisis del Informe Anual anterior, la institución informa la firma de dos nuevos convenios de carácter internacional con la Fundación Barraquer i Vidal, Universitat Ramon Lull (Barcelona), el Centre d' atencio, docencia i investigacio en Salut Mental (Barcelona); así como gestiones para la firma de acuerdos con la Universidade de Sao Paulo (Brasil).

Avances en procesos de autoevaluación

El Estatuto del IUSAM establece, en relación con las actividades de evaluación, que el Departamento Docente tendrá a su cargo la coordinación de la planificación y actualización



curricular en forma consensuada y que se coordinarán actividades de evaluación institucional y curricular. Esta tarea se inscribirá dentro del proceso de autoevaluación institucional que será coordinado por el Vicerrector Académico. Asimismo, el Departamento Docente realizará la convocatoria y coordinación de reuniones de autoridades, directores de carrera y docentes para consensuar un plan de autoevaluación de la calidad educativa, y propondrá la creación de un comité de autoevaluación educativa.

A fs. 60 la institución informa nuevamente que “el proceso de autoevaluación institucional se lleva a cabo con la coordinación del Vicerrector Académico y la Directora del Departamento Docente, además de la participación de todos los equipos directivos y profesores del IU”.

Del mismo modo que en el informe anterior, el IUSAM indica que para la confección del informe anual 2012 se acordó que cada autoridad del Rectorado se haga responsable de la coordinación de los informes sobre Extensión Universitaria, Biblioteca, Convenios nacionales e internacionales, Investigación, Docencia y Planta Docente, Área de educación a distancia de extensión universitaria, Centro de ex alumnos de IUSAM y Aspectos administrativos-contables.



Al igual que en el IA anterior, el IUSAM agrega que se elaboró de manera participativa un instrumento para la autoevaluación institucional que analiza las siguientes variables: alumnos, docentes, planes de estudio, direcciones de carrera, carrera docente, recursos materiales y administración docente. Para cada una de estas variables se desarrolló una batería de indicadores específicos que se detallan a fs. 61-62 del expediente.

Como resultado de este análisis la institución observa, en relación a los alumnos, poco crecimiento en la matrícula en las carreras de Especialización en Psicoanálisis, Especialización y Maestría en Psicopatología, y que se mantiene estable la demanda de la carrera de Maestría en Familia y Pareja en tanto la Especialización en Psicoanálisis de Niños y Adolescentes no pudo iniciar sus actividades por falta de inscriptos. La institución estima que esto se debe a los fuertes requisitos profesionales para el ingreso (fs. 63). A diferencia del año anterior, en agosto de 2012 se comenzó a dictar la Maestría en Cultura y Salud Mental con 6 alumnos inscriptos. La institución considera que la baja inscripción en dicha maestría se origina en la poca integración de contenidos de la Cultura con los de Salud Mental.

A su vez, IUSAM señala que el crecimiento total de los alumnos es coherente con la inscripción, y que se cuenta con un nivel muy bajo de deserción. Asimismo, la institución considera positivos los resultados de las encuestas de satisfacción de los alumnos.

Respecto de la evaluación docente, la institución señala que “en términos generales los docentes están conformes con los grupos de alumnos, y proponen actualizaciones de sus contenidos, así como en varios casos aumento de la carga horaria de la asignatura correspondiente” (fs. 64). No obstante, la institución señala que no se aprecia una buena asistencia a las reuniones docentes que se realizan periódicamente.



En relación a la titulación de posgrado de los docentes, a fs. 66 el IUSAM consigna que “esta es una cuestión vital en cuanto a garantizar la calidad académica. Teniendo en cuenta la falta de oferta de posgrado en nuestra disciplina, en nuestro país, consideramos equivalentes los títulos y estudios profesionales en instituciones avaladas nacional e internacionalmente (Ministerio de Salud, Asociaciones Psicoanalíticas, miembros de la International Psychoanalytical Association, etc.). Teniendo en cuenta esta premisa consideramos a nuestros equipos docentes con una alta formación científica, académica y notable experiencia profesional reconocida y avalada (...) Ello nos permite equivaler estas características con los requisitos académicos de títulos de posgrado universitario”.

Se adjunta un Informe del Consejo Superior (fs. 75-77), un Informe del Rectorado (fs. 78-81 y 567-571), un Informe del Vicerrectorado Académico (fs. 81-86 y 571-574) y un Informe de la Vicerrectora Administrativa (f. 86-92 y 574-580).

A fs. 92-118 la institución presenta los informes de autoevaluación realizados por cada uno de los Directores de las carreras, indicando en cada caso los datos del director y del equipo coordinador, las actividades realizadas en el primero y segundo cuatrimestre del ciclo lectivo en análisis, la cantidad de inscriptos, los abandonos, las reuniones con el personal docente y la evaluación de los alumnos. Cabe señalar que los informes presentados por cada unidad académica presentan características diferentes, por lo que se recomienda a la institución establecer pautas comunes para la elaboración de tales informes, o bien la confección de un informe unificado, con miras a facilitar su análisis comparativo.

Conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Educación Superior, la institución identifica sus debilidades y fortalezas, así como los cursos de acción necesarios para superar los obstáculos señalados durante el año 2011 (fs. 117-118).

Como ha sido con anterioridad señalado, en el mes de septiembre de 2012 el Instituto Universitario de Salud Mental firma con la CONEAU el Acuerdo para la Evaluación Institucional. Tras la presentación de su Informe de Autoevaluación, la visita del Comité de Pares de Evaluación Externa se concretó en la última semana del mes de junio de 2014.

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

Según se señala en el Informe de verificación de la DNGU, el Instituto Universitario desarrolla sus actividades en un inmueble ubicado en la calle Maure N° 1846/72 de la Ciudad de Buenos Aires, que es propiedad de APdeBA, la Fundación que da origen a la institución.

Dicho Informe indica, asimismo, que durante la visita de supervisión fueron verificadas las instalaciones del establecimiento educativo, las cuales se encontraban en perfecto estado de conservación, ventilación e higiene, y que en el Informe Anual correspondiente al año 2011 fueron incorporados los certificados de habilitación respectivos” (fs. 1062).



El inmueble está conformado por un subsuelo, la planta baja y dos pisos. En el subsuelo se encuentra el Auditorio "Dr. Joel Zac", la sala de máquinas, los sanitarios y la salida de emergencia. En planta baja se encuentra el patio central, la recepción, el Rectorado y el salón del Consejo Superior, la Secretaría del Rectorado, el Vicerrectorado Académico, la Unidad Administrativo-Contable, el Área de Personal y el Área de Alumnos, además de sanitarios, cocina y depósito. El primer piso cuenta con ocho aulas y el Área de Investigación (espacio habilitado en 2010). En el segundo piso se encuentra la Biblioteca. Nuevamente no se informa cuál fue el destino del Centro Liberman que ocupaba un espacio en el edificio.

En el Informe ministerial se señala también que "entre los años 2010 y comienzos de 2011 se realizaron trabajos tendientes a lograr el aprovechamiento de los espacios y la circulación de alumnos y público en general y mejoramiento del sector administrativo. A partir del segundo cuatrimestre de 2011, el Instituto cuenta con un aula más, denominada aula N° 9, ubicada en el 3 piso" (fs. 1063).

A fs. 659-661 la institución presenta los aranceles del año 2012 y 2013, discriminados por carrera.

CONEAU

La DNGU señala que el informe de los Estados Contables de APdeBA correspondientes al ejercicio N° 35, finalizado el 31 de agosto de 2012, fue remitido a la DNGU el 20 de diciembre de 2012, con posterioridad a la realización del Informe de fiscalización y seguimiento académico de 2012. Dicho ejemplar de los Estados Contables fue enviado a la CONEAU para que fuera incorporado al expediente N° 4200/12, correspondiente al Informe Anual 2011, y obra a fs. 1149-1178 del mencionado expediente.

A fs. 1122-1146 se presenta información correspondiente a los Estados Contables del siguiente ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2013, especificando el estado de la situación patrimonial, bienes de uso, pasivo, patrimonio neto, indicadores contables (liquidez corriente, endeudamiento total y solvencia) y estado de recursos y gastos de APdeBA, y los cuadros con la evolución y composición de los recursos y gastos del IUSAM.

En relación con los aspectos económico financieros correspondiente al año bajo análisis, el Informe elaborado por el Ministerio señala que "los valores del activo total, el activo no corriente y el patrimonio neto de APdeBA aumentaron un 1,44%, 0,52%, 2,44% y 2,22% respectivamente, mientras que el valor del pasivo (compuesto en su totalidad por el pasivo corriente) disminuyó un 2,33% con respecto al cierre del ejercicio anterior. El crecimiento en el activo no corriente –que abarca el 49% del total del activo y cuyo único componente es el rubro bienes de uso– es producto de los incrementos en el valor neto de amortizaciones de los rubros: Muebles y útiles, Informática y mejora sobre inmuebles (...) El valor del patrimonio neto aumentó por el superávit del ejercicio de \$46.796,05 y registra un valor de \$2.155.594,26 al 31/08/2012. El rubro resultados no asignados abarca el 38% del total del mismo" (fs.1105-1106).

A su vez, destaca que en la Memoria de Tesorería de APdeBA se menciona que se realizaron inversiones significativas en bienes de uso, del orden de \$81.000 pesos en trabajos de



albañilería, informática, muebles y útiles en biblioteca. Se informa también la compra de un nuevo sistema informático "SIU Guaraní".

Con respecto a los indicadores contables, se indica que "los tres indicadores continuaron mejorando: la liquidez corriente y la solvencia subieron 3% y 4%, respectivamente, y el endeudamiento total descendió un 4,45%. Donde el valor del activo corriente triplica al valor del pasivo corriente, el valor del activo total es 6 veces mayor al valor del pasivo total y éste último es equivalente a sólo el 0,20% del patrimonio neto" (fs. 1106).

Asimismo, el referido informe señala que "con relación a los recursos y gastos de APdeBA se observa que los primeros se incrementaron un 22% y los segundos un 20% respecto al ejercicio previo, dejando un resultado del ejercicio de \$46.796,50". Con respecto a los egresos, del gasto total de APdeBA de \$2.546.034,65, se destinaron mayores porcentajes a las partidas: sueldos y cargas sociales y servicios al personal, con el 53%; honorarios, con el 10%; gastos en docencia, con el 5,32%, y propaganda y difusión con el 5,48%. En el primero de esos conceptos el incremento fue del 26,87% (fs. 1106-1107).

Por otra parte, respecto del IUSAM, el informe indica que "los ingresos totales obtenidos por IUSAM fueron de \$632.756,86 (un 45% más que el monto percibido en 2011 y un \$50.233,14% menos que lo previsto), mientras que los gastos ascendieron a \$680.363,71 (un 36% más que en 2011 y \$30.178,86 menos que el monto presupuestado)". En relación a los ingresos por aranceles de carreras de posgrado, en su mayoría los montos obtenidos resultaron menores a los presupuestados. A la vez, los ingresos por actividades de extensión universitaria también fueron menores a los presupuestados (un 13% menos).

Por otro lado, el gasto en remuneraciones y cargas sociales creció un 39% respecto al año 2011; los gastos en honorarios pagados a profesores representan un 9% del gasto total de 2012; se destinó un 19% más en becas respecto del 2011; la adquisición del sistema SIU Guaraní representó una sobre ejecución en el rubro abonos e insumos informáticos del 153% respecto del año 2011; en el rubro investigación se gastó un 28% más que en el año anterior; el gasto en prensa y difusión abarcó el 6% del total y, en lo relativo a los gastos de equipamiento se ejecutó un 49% menos que el año anterior (fs. 1110-1111).

La diferencia de ingresos y egresos de IUSAM descendió respecto del año anterior, gracias a los aportes voluntarios de los socios de APdeBA por \$29.190 (un 11% más que el monto presupuestado y el doble que lo aportado en 2011), dejando un déficit de \$18.416, 86. El Ministerio considera que "si bien dicha cifra representa una disminución del 57% con respecto al déficit del año 2011, en el presupuesto para 2012 la institución había previsto un superávit de \$11.762. El Instituto Universitario no ha podido alcanzar un resultado superavitario desde el ciclo lectivo del año 2009" (fs. 1109).

Con relación al resultado final negativo, el IUSAM argumenta a fs. 641 que dicho valor de \$18.416,86 es provisorio y que sería definitivamente ajustado cuando APdeBA cierre su ejercicio económico al 31 de agosto de 2013 y que si se consideran como inversión y no como gasto los \$17.600 en equipamiento informático y actualización de biblioteca, entonces el



resultado del ejercicio es equilibrado. No obstante ello, en el Informe ministerial se señala que “el resultado final del ciclo lectivo 2012 no debería considerarse equilibrado por cuanto que el 54% del plantel docente dictó clases en las carreras de posgrado de IUSAM sin cobrar remuneración alguna (en carácter de ad-honorem) (fs. 1110). Al respecto, la DNGU recomienda al IUSAM utilizar de manera más eficiente el espacio que APdeBA le concede, por ejemplo, ofreciendo carreras de posgrado en más de un turno y ampliando la oferta propia de actividades de extensión universitaria, con el fin de que todos los profesores de su cuerpo docente perciban la remuneración correspondiente.

A fs. 1139 a 1141 obra un cuadro con los ingresos y gastos de las actividades desarrolladas por las distintas áreas que dependen de la APdeBA, una de las cuales es el IUSAM. Con respecto a los recursos y gastos específicos del IUSAM, en el gráfico N° 7 y en los cuadros N° 7, 7-A y 7-B del Anexo de Cuadros a los Aspectos Económicos Financieros elaborado por la DNGU se puede apreciar la evolución y composición de los mismos.

El presupuesto para el año 2012 fue aprobado por el Consejo Superior del IUSAM por Resolución Rectoral N° 134/12.

El informe de la DNGU presenta a fs. 634-641 el control de presupuesto para el año 2012 del IUSAM (Plan Financiero de Ingresos y Egresos), indicando montos presupuestados y montos reales para cada categoría, desvíos entre ambos en términos nominales y porcentuales e indicando cantidad de alumnos que cursaron, alumnos becados y aranceles por carrera.

El presupuesto del IUSAM para el año 2013 fue aprobado por resolución rectoral N° 166/13, conforme a lo indicado en el artículo 185 del Estatuto Académico del IUSAM. Para el año 2013 el IUSAM prevé un crecimiento del 25,27% en los ingresos y del 16,43% en los gastos. Los ingresos superarían a los gastos en \$534. Por aportes voluntarios de socios de APdeBA el IUSAM recibiría \$20.000, con lo cual el resultado final estimado para 2013 sería de \$20.534. En 2012 los gastos fueron mayores a los ingresos por \$47.606,86 y el resultado final de \$-18.416,86 (fs.1112).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

Se informa que la biblioteca cuenta con una sala de lectura de 54 m² y un depósito de 45 m², y está equipada con 5 PC con acceso a Internet y disponibilidad de consulta en la base de datos de la Intranet, ubicada en la calle Maure 1850, 2do piso. La persona responsable de la biblioteca es la Doctora Inés Vidal, quien detenta el cargo de Directora de la Biblioteca APdeBA-IUSAM. La responsabilidad operativa se encuentra en manos de la bibliotecaria Karina Mara Rodríguez.

Desde el 15 de noviembre de 2010, la Biblioteca comenzó a denominarse “Dr. Horacio Etchegoyen”, quien donó su biblioteca personal a la institución.

De la supervisión realizada por la DNGU, surge que a julio de 2012 el fondo bibliográfico contaba con 10.980 ejemplares inventariados (libros), 10 revistas nacionales, 52 videos y 527

CDs y DVDs y 6 tesinas (fs. 1100). A su vez, el Informe ministerial señala que fueron comprados 60 libros y se recibieron en donación otros 1.620.

El servicio de biblioteca se brinda de lunes a viernes de 9 a 17 hs., e incluye la atención personal, telefónica y vía correo electrónico (fs. 59). Se destaca que el área destinada a la Biblioteca ha sido especialmente diseñada para ese fin, contando con instalaciones aptas para personas con movilidad reducida.

En relación con el procesamiento técnico del material, se consigna que la Biblioteca utiliza como sistema de catalogación las Reglas de Catalogación Angloamericanas y como sistema de indización los Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS-BIREME) y el sistema Tesauro de la Asociación Psicoanalítica Argentina. Se agrega que la Biblioteca integra, indiza y colabora con las bases de datos de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS Argentina), Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud (BIREME-LILACS), y la Biblioteca Virtual de Psicoanálisis de Latinoamérica (BiViPsiL) (fs. 55-56).

La institución señala que la Biblioteca continúa ofreciendo el acceso a 19 publicaciones contenidas en la base de datos Psychoanalytic Electronic Publishing (fs. 56).

Por otra parte, el IUSAM informa que, de acuerdo al Reglamento vigente, se realizan préstamos en sala, a domicilio e interbibliotecarios. A su vez, cabe señalar que existe un convenio de uso de la biblioteca de APdeBA firmado entre ésta y el IUSAM desde el año 2002, incluido en el proyecto institucional del IUSAM. En efecto, el artículo 164 del Estatuto Académico del IUSAM establece que APdeBA pone a disposición total del IU, sus autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo, todo su material bibliográfico, infraestructura de biblioteca, sistemas computarizados de consulta y personal especializado [...] La biblioteca cuenta, para su actualización, con un presupuesto asignado en forma permanente por la Asamblea de APdeBA, además de las previsiones del propio IU en su Plan Financiero”.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario de Salud Mental de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera recomendar a la institución que, por haber transcurrido más de seis (6) años de funcionamiento provisorio, deberá solicitar el reconocimiento definitivo de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley 24.521. Asimismo, debiera:

1. Recomendar a la institución

- a) Profundizar la inserción institucional de los docentes, y continuar transformando los contratos eventuales y los ad honorem en permanentes a fin de favorecer la conformación



de un plantel docente que garantice el desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior.

- b) Continuar con los avances logrados en torno a la diferenciación entre la entidad fundadora y el Instituto Universitario, profundizando la absorción a favor del IUSAM de la labor científica, cultural y de extensión universitaria. Particularmente, que la labor relativa al Departamento de Extensión Universitaria del IUSAM sea competencia exclusiva de la institución universitaria.
- c) Impulsar la firma de nuevos convenios con instituciones universitarias nacionales e internacionales, con el objetivo de favorecer su desarrollo académico y científico y la consolidación institucional.

2. Solicitar a la institución

- a) Información sobre el impacto de los cursos de capacitación docente que viene desarrollando la institución en las actividades académicas, de acuerdo con las respuestas de los inscriptos a las encuestas que se administran a este efecto.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

- Acreditación de carreras de posgrado:
 - Maestría en Psicopatología y Salud Mental. Exp. N° 001143/2012.
 - Maestría en Familia y Pareja. Recurso de reconsideración. Exp. N° 001146/2012.